



**Atlántico
para la
Gente**



SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: 200001 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA LABOR MISIONAL, TRANSVERSAL O ESPECIALIZADO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Introducción.

El Departamento del Atlántico acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Departamental en las actividades que le sean asignadas.

Para cumplir a cabalidad con la misión institucional, se hace necesario fortalecer la estructura de la Secretaría Jurídica Departamental, con la finalidad de contar con el personal suficiente requerido para dar trámite a los asuntos institucionales, sometidos a su conocimiento y no existiendo en planta el personal suficiente, se hace necesaria la contratación directa de actividades de apoyo a la gestión en el desarrollo de las acciones de trámite de naturaleza jurídica que se cumplen al interior de la misma.

De esta manera podremos cumplir a cabalidad con los requerimientos de tipo institucional que realicen, las distintas dependencias y la comunidad en general, disminuyendo el riesgo de fallas de carácter administrativo que puedan desencadenar incluso en procesos contenciosos en contra del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

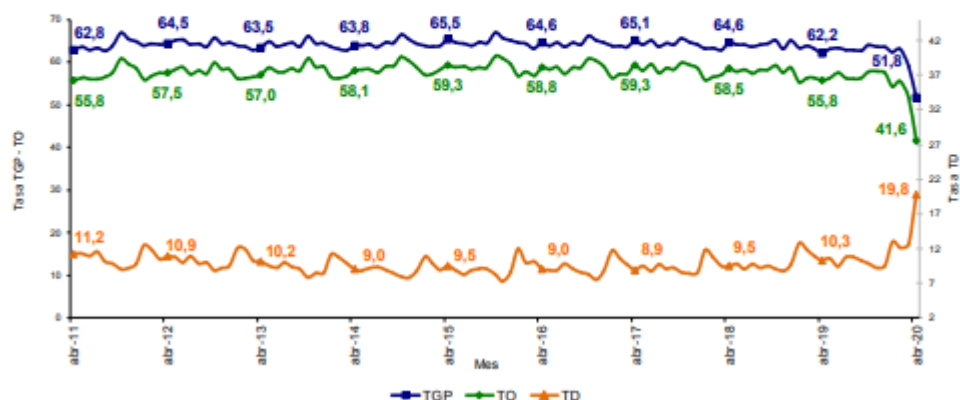
atlantico.gov.co

Análisis del Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Abril de 2020

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)

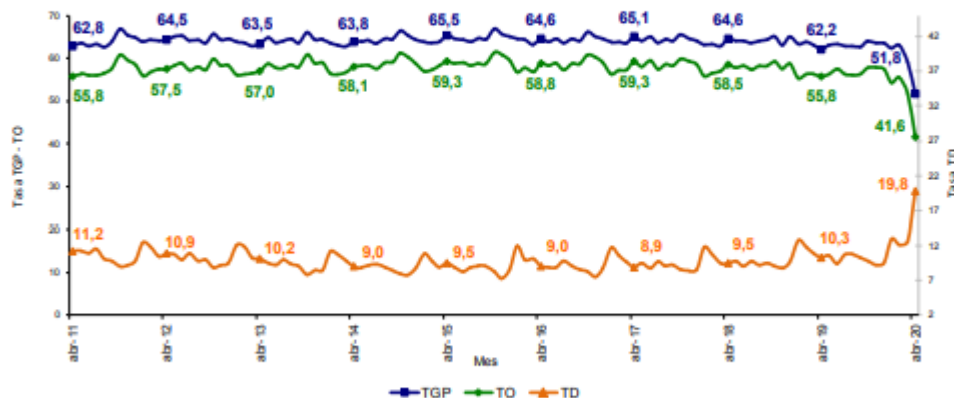


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)

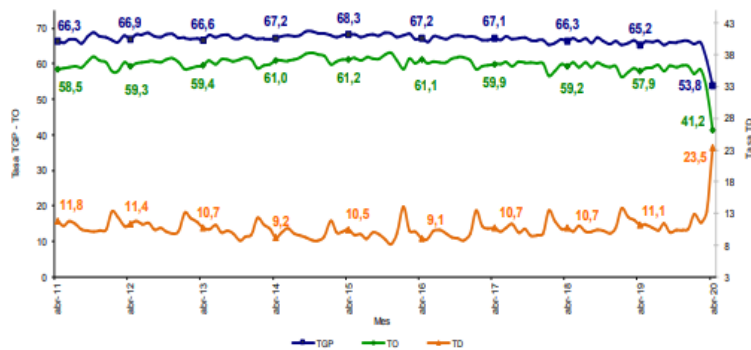


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

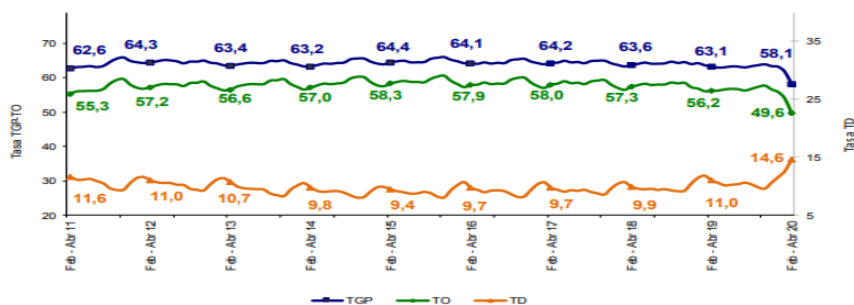
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil febrero - abril 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 3,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil febrero - abril 2019 (11,0%). La tasa global de participación fue 58,1%, lo que representó una disminución de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 49,6%, lo que significó una reducción de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%)

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero - abril (2011 - 2020)



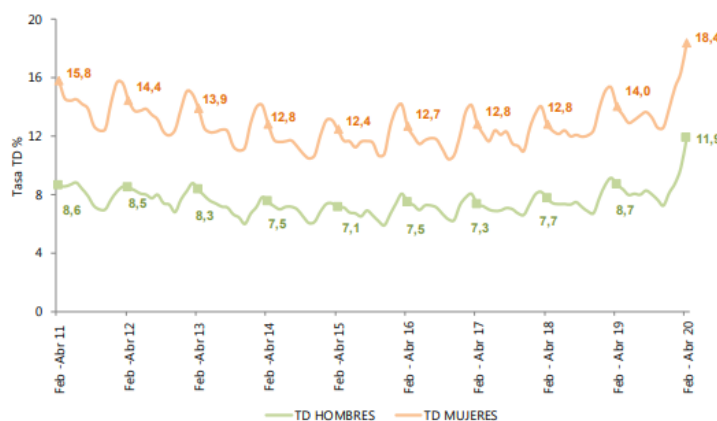
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil febrero - abril 2020 se ubicó en 11,9%, para las mujeres fue 18,4%. En el trimestre móvil febrero - abril 2019 estas tasas se ubicaron en 8,7% y 14,0%, respectivamente.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 6,5 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil febrero - abril 2019, esta diferencia fue de 5,3 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Febrero - abril (2011 - 2020)

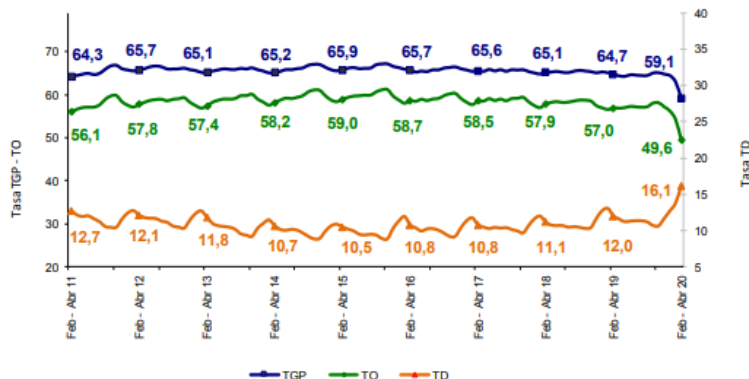


Fuente: DANE, GEIH.

Cabeceras

En el trimestre móvil febrero - abril 2020, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 16,1%, lo que significó un aumento de 4,1 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil febrero - abril 2019 (12,0%). La tasa global de participación fue 59,1%, lo que representó una disminución de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (64,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 49,6%, lo que significó una reducción de 7,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,0%).

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total cabeceras
Febrero - abril (2011 - 2020)

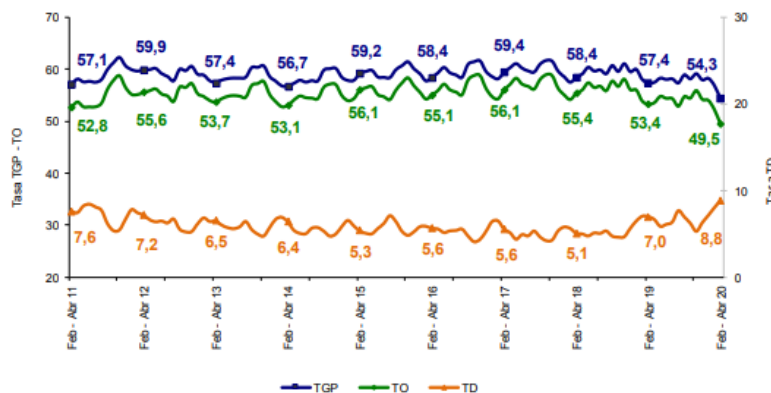


Fuente: DANE, GEIH.

CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre móvil Febrero - abril 2020 fue 8,8%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil febrero - abril 2019 (7,0%). La tasa global de participación fue 54,3%, lo que significó una disminución de 3,1 puntos porcentuales frente al mismo periodo del 2019 (57,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación se ubicó en 49,5%, lo que representó una reducción de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del 2019 (53,4%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total centros poblados y rural disperso
Febrero - abril (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil febrero - abril 2020, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas Metropolitanas fue 15,7%, lo que significó un aumento de 3,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil febrero - abril 2019 (11,9%). La tasa global de participación fue 60,2%, lo que representó una disminución de 5,7 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (65,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,7%, lo que significó una reducción de 7,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (58,1%).

Técnico

La Secretaria Jurídica del Departamento del atlántico requiere la contratación de una Persona natural, Profesional en Derecho que acredite 24 meses de experiencia, requerido para prestación de servicios profesionales para cumplir con las actividades asignadas por la secretaria jurídica, para el fortalecimiento jurídico e institucional de la gobernación del departamento del atlántico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.
2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que se delegue para tal fin.
3. Emitir conceptos verbales, o escritos, según corresponda sobre los asuntos que le sean consultados.
4. Apoyar legalmente a los jefes de oficina o secretario

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
1. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
9. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

Análisis económico

El valor estimado del contrato es de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (21.000.000,00)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrán un plazo 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 16 de junio 2020



GINA MARGARITA RESTREPO
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL